

LA CAMPANA DE HUESCA, *Periódico Político Liberal.*

Núm. 5.

Jueves 16 de Noviembre de 1854.

3 cuartos.

Huesca 16 de Noviembre.

La Campana de Huesca, velada hoy con negro crespón, escala profundos sollozos, y las de los templos anuncian con sus vagos y lastimeros clamores, que la iglesia consagra en este día sus oraciones en conmemoración de las almas de los mártires de la libertad.

Seis años han transcurrido desde que los hijos de la vencedora ciudad presenciaron atónitos y conternados el sangriento drama, la terrible catástrofe, que en los días 5 y 7 del año de 1848, aconteció dentro de los muros de la población, en las éras de Cáscaro.

La impresión funesta que aquellos días de cruel agonía imprimieron en todos los corazones no se ha borrado aun... Pesa sobre todo el pueblo como la memoria de una gran calamidad.

Aquella sangre vertida ha dejado en la atmósfera su vapor de muerte que los soles de seis años no han disipado aun, y las sombras de estos mártires de la libertad, pasan y vuelan todavía ante nuestros despavoridos ojos. El recuerdo de sus nombres venerandos inunda nuestros ojos de lágrimas, y las que se han llorado desde aquellos infaustos días, no cabrían en sus tumbas y hubieran sido bastantes á lavar su sangre preciosa.

Con lágrimas y con sollozos agrupémonos al rededor de nuestras autoridades, y en fúnebre cortejo dirijámonos con el mas profundo recogimiento á la casa santa del Señor á implorar de su infinita misericordia el descanso eterno de las almas de estas ilustres víctimas, inmoladas por su acendrado amor á la causa de la libertad en aras de la horrenda efígie del despotismo.

¡Hijos de Huesca...! soldados del pueblo que, identificados con el valiente ejército, militais bajo las banderas de la libertad, tened presente que las sombras pálidas y lúgubres de Abad y compañeros no se satisfacen con demostraciones estériles... Peligros mas inminentes tal vez que los del año de 1848 nos amenazan; acontecimientos de mayores y mas trascendentales consecuencias para el trono y para las instituciones se están forjando quizá á estas horas por los adversarios del sosiego público. Vivid, pues alertas, y si, lo que no es de esperar, la reacción osara asentar su inmundicia en nuestro suelo; en ese caso, Alto-Aragoneses, aproximáos de nuevo al templo que vais á visitar en este día y al par que el Dios de los ejércitos inflamara nuestro patriotismo, las sombras venerandas de las ilustres víctimas os dirán con elocuente silencio: «EL ALTAR DE NUESTRO SUPPLICIO ES NUESTRO TRONO: SI QUEREIS SER LIBRES IMITADNOS.»

Víctimas inmoladas en los días 5 y 7 de Noviembre del año de 1848, cuyos nombres constan en el archivo de nuestra municipalidad:

- D. Manuel Abad, hijo de Huesca.
- D. Santos Castejon, de Sádaba.
- D. Mariano Desa, de Egea.
- D. Inocencio Desa, de Egea.
- D. Anselmo Perez, de Egea.
- D. Saturtino Arrizabalaga, de Egea.
- D. Antonio Velazquez, de Pamplona.
- D. Eusebio Anderi, de Sádaba.
- D. Antonio Ferrer, de Sádaba.
- D. Antonio Soro, de Egea.
- Pedro Sanchez, de Luesia.
- Ramon Rubio, de Puerto-Lapiche.
- Salvador Chus, de Valencia.

Hoy celebra la benemérita Milicia nacional de esta ciudad el aniversario de las víctimas sacrificadas inhumanamente hace seis años en aras de la patria por haber enarbolado el pendón de la libertad. Lleno de un tuego santo por defender este emblema, se alza el jóven D. Manuel Abad, en Cinco-Villas, y antes de ser secundado su alzamiento se vé envuelto en Siétamo por las fuerzas del comandante de armas de esta provincia. El jóven Abad confiado en su denuedo le espera, y despues de una honrosa defensa capitula y entrega las armas; pero burlándose el Gobierno de la capitulación, manda fusilar á los gefes y diezmar á los soldados haciéndoles sacar bárbaramente á todos la suerte, que los ha de condenar á ser fusilados.

Desolada la ciudad de Huesca con tan horrendo crimen, desiertas las calles y despavoridos los naturales, apenas osan preguntar los unos á los otros los sucesos, de que son campo sangriento sus inmediaciones.

Un sepulcro parece ser el recinto de la ciudad en tan aciago día. Solo el lúgubre sonido de la campana, fiel mensajera de la sentencia terrible, interrumpe los ayes que por doquier suenan por el aire.

Corre la madre desolada en busca de su hijo, víctima ya en lo mas florido de su edad. Gime la esposa preguntando por el objeto de su cariño, y el hermano va en pos del compañero de sus infantiles juegos, y solo ven entre ellos sombra vana, la muerte... y el espacio que nos separa de la eternidad.

Rodead nacionales el fúnebre túmulo, y aprended en las víctimas que cubre inmoladas en este día la suerte que se os espera, si los enemigos que toman tantas formas lograran desuniros con sus asechanzas.

El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad nos ha dirigido la siguiente comunicacion. En ella se invita á todos los habitantes de la poblacion para que asistan á la funcion religiosa, que tendrá lugar, con asistencia de todas las autoridades, en la Santa Iglesia Catedral á las diez de la mañana de esta dia.

A invitacion de la Milicia Nacional de esta ciudad ha dispuesto su ayuntamiento la celebracion del aniversario de la muerte de don Manuel Abad y sus compañeros, victimas de su acendrado amor á la libertad.

Deseando que este acto religioso se verifique con la mayor solemnidad posible, ha dictado las órdenes oportunas al efecto; y no siéndole posible avisar particular y personalmente á cada uno de los sujetos que quisiera concurriesen á la funcion, lo hace por medio de este periódico á todos los vecinos de esta Capital, á quienes ruega la asistencia á la funcion mencionada que á las diez de la mañana del jueves próximo tendrá lugar en la Santa Iglesia Catedral en donde se cantará la misa de costumbre, pasando, concluida que sea, la municipalidad con la Milicia Nacional al Campo Santo Viejo á celebrar los honores que corresponden á las victimas por quienes son los sufridos.—Huesca 14 de Noviembre de 1834.—El Presidente, Sebastian Guillen.—D. A. D. J. A., Domingo Lartiga, Secretario.

Un diario de la corte, ocupandose de la Asamblea, estraña que en el decreto de convocatoria se haya escludido al clero, cuya respetable clase no cuenta con representacion. He aqui como se explica:

«En la convocatoria á estas Cortes se ha escludido por completo á una clase de las mas respetables, de las mas ilustradas y de las que mas parte deben tener en la Constitucion del pais. El clero español ha quedado completamente escludido de la representacion nacional, cosa que jamás ha sucedido hasta ahora. Ayudó el clero á formar la Constitucion de 1812, y tuvo amplia representacion en las Cortes nombradas despues en conformidad á ella: tuvo representacion en los Estamentos mientras duró el Estatuto real; concurrió á formar la Constitucion de 1837, y ocupó luego su puesto en el Senado que creara esta misma ley; asistió á la formacion de la Constitucion de 1845, y desde entonces numerosos arzobispos y obispos eran senadores. ¡Siempre ha figurado el clero, menos ahora, en las Cortes españolas!»

El general Ayerve ha sido nombrado capitán general interino de Aragon. Los señores Gurrea y Serrano Bedoya, que desempeñaban en Zaragoza los puestos de capitán general y segundo cabo, han ido como diputados á tomar asiento en el Congreso.

Una partida de facciosos de caballería se ha presentado en la provincia de Añacete. La guardia civil y otras fuer-

zas han salido en su persecucion, y muy luego conseguirán su esterminio.

El espíritu que reina en nuestro valiente ejército es inmejorable. Ante los amagos de guerra civil sabemos que ha duplicado el número de los soldados cumplidos que se reenganchan para servir á su patria. En la Guardia civil, puede decirse que la inmensa mayoría de los licenciados quedan en las filas.

Tratando un periódico de la corte de los proyectos reaccionarios, se expresa en los términos siguientes:

«Desengañense los hombres del bando servil como los reaccionarios; su época ha pasado para no volver; y es tal la robustez de las ideas liberales y tal es la impotencia de de las suyas, que á pesar de nuestras discordias intestinas, serán derrotados una y mil veces, como una y mil veces ha renacido la libertad, por mas empeño que se ha tenido en aniquilarla. Y es que nuestra época rechaza todo cuanto no tienda á su engrandecimiento; y es que solo la libertad tiene condiciones de vida en esta atmósfera que rodea y llena el mundo moderno.

No tememos por lo tanto los planes carlistas; no nos inquietan; deploramos la ceguedad de los que los fraguan porque sus tentativas han de ocasionarnos trastornos y consumir las fuerzas del pais en luchas fatales á su prosperidad, funestas para su desarrollo, destructoras de su riqueza. Quisiéramos y agradeceríamos en sumo grado á los insensatos que buscan un imposible en los campos de batalla, que desistiesen de su propósito. No somos, no, de los que gozan con el triunfo conseguido por las armas; y aunque estamos muy seguros de alcanzarlo, preferiríamos evitar nuevos desastres á una victoria lograda á costa del derramamiento de sangre, de mil sacrificios, dolorosos y lamentables siempre.»

Nos cabe una particular satisfaccion en insertar el siguiente remitido, debido á una aventajada pluma, que, despues de haberse sacrificado durante su larga carrera pública por el afianzamiento de las instituciones que nos rijen, se consagra con incesante afán un dia y otro á dilucidar cuestiones de resultados benéficos para la prosperidad general.

REMITIDO.

En el número primero de *La Campana*, se inicia la cuestion de «el punto mas conducente por donde el camino central de hierro debe de atravesar el Pirineo sobre el Allo-Aragon, desde el vecino imperio... cuestion en mi concepto grave, y de aquellas que ofrecen al análisis crítico, mas caras ó fases que el Poliedro, y á quienes la cordura exige el justipreciar.

Por eso, me parece, que antes de plantear la cuestion como está en dicho número de la Campana, no estaría demas dilucidar «si seria conveniencia peninsular el abrir á la invasion francesa una carretera mas: asi central para España y Portugal como para Francia.

Tambien acaso «si debemos abrir antes las fuentes de nuestra riqueza pública interior y el desarrollo de todos nuestros productos, para despues valorizarlos por el comercio en la Francia

como en las demas naciones de la Europa por tratados recíprocos.

Y asimismo tambien (como eslavonamiento preciso de cuestiones tan complejas) inquirir si nuestra industria peninsular está llamada á ser principalmente agricola, minera y pecuaria, antes bien que no artista.

Por último, si cerrando las puertas y portillos del Pirineo cuanto esté á nuestro alcance, haríamos mejor en abrir comunicaciones interiores desde nuestras provincias á todos los muchos y hermosos puertos de mar de sobre toda nuestra costa peninsular, á fin de poder conducir á esos grandes depósitos con facilidad y varatura nuestros productos, y fomentar de ese modo el comercio con todas las naciones conlucido en bandera de nuestra marina mercante, y en dichos puertos admitiendo las banderas mercantes, ó mejor dicho, fomentando tambien la bandera estrangera, rebajando nuestros aranceles de esportacion é importacion, de manera que todo pague poco pero algo y tal que no estimule la avaricia y desmoralizacion del contrabando.

Me haré cargo de estas cuestiones, (si bien no creo que sean todas las diferentes fases que ofrece al crítico análisis este poliedro referido) del modo siguiente.

Sé bien que desde la generalizacion de los ferro-carriles, todas las naciones necesitan su adopcion, y hacer por este medio sus comunicaciones con las naciones limitrofes (ó por vapores); pero esos caminos de hierro, son muy costosos de hacer, y muy costosos de sostener, mientras que por otra parte las naciones mas débiles ó de menos recursos, necesitan prever muchísimo sobre la seguridad é independencia propia para en el porvenir.

Por eso, no quisiera que de nuestra Península (España y Portugal) revosaran el Pirineo á la vecina Francia, sino tan solo dos vias de ferro-carril, la una por Irun á Bayona y la otra por Besalu á Perpiñan: las dos líneas saliendo desde Madrid. A estos dos ferros, enlazarían otros dos de Lisboa y de Oporto en los puntos mas convenientes.

De este modo, no solo atenderíamos á nuestra seguridad é independencia cual nos debemos á nosotros mismos bajo toda consideracion humana, si que tambien nuestros vecinos y demas naciones europeas, agradeciendo la varatura de nuestros aranceles, y el llamamiento en nuestros puertos de mar á todos sus productos, nos harían igual merced á los nuestros, apreciarían nuestra bandera mercante, llenarían de géneros nuestros puertos, desde donde se trasladarían á todos los puntos del interior de España, nuestras aduanas tendrían grandes ingresos con los muchos pocos, facil y espontáneamente recaudados, los portillos de inmoral contrabando en el Pirineo y puntos de la costa se cerrarían por sí mismos: pues que esos alijos no podían ya competir en varatura con los embios en grande escala desde nuestros puertos de mar, los empleados del resguardo serían muchos menos, la administracion mas sencilla y menos costosa, y finalmente nuestras esportaciones de callos y cereales al estrangero mucho mas en grande, y así tomarían mas valor é igualdad en las provincias las producciones agricolas, y en esto tambien mayor utilidad la laboriosidad del labrador y la riqueza pública.

Mas para esto, necesario seria en mi concepto, que se llevase á efecto ese sistema tan benéfico de canalizacion discutido y aprobado por las Cortes del 20 al 23, ese sistema es pues bien mas preferible para nosotros (agricolas) que no la mania de ferro-carriles, porque el riego aseguraria nuestras cosechas, y fertilizaria nuestros preciosos valles de labranza, porque los canales darian varato y gran movimiento á nuestras conducciones, porque los canales son mucho mas varatos de abrir que

los ferros, y mucho menos costosos y sin peligro alguno que no los referidos ferros, y en fin porque esos canales nos darian preciosas lineas defensivas del pais, y un ejército invasor facilmente se encharcariá en su campamento ó en su marcha ó ataque imposibilitándolo de poder maniobrar, ó de poder movilizar su artilleria cuando el enemigo la necesitase emplear contra nosotros.

Repito, que no candeleno, ni me opongo á los caminos de hierro, pero pocos y precisos, pues por lo demas, los canales no solo son preferibles por las consideraciones referidas, si que tambien porque en ellos se elevarian con ventaja las fabricas y molinos harineros economicos etc. ¿Qué linda y productiva seria nuestra España agrícola el dia que esa canalizacion se hubiese realizado? El Ebro navegable desde Miranda (en la Rioja) hasta su desembocadura; el Tajo, el Duero, el Guadalquivir enlazados en su canalizacion con otros rios que en ellos van á perderse, las provincias facilitando asi sus grandes envios á los puertos de nuestra costa, nuestras esportaciones en bandera mercante tremolada en todas las naciones del continente... y nuestra España así, y solo así, feliz é independiente!..

Que la España está llamada á ser esencialmente agrícola, pecuaria y minera: es una verdad de axioma que no necesita esforzarse para admitir por las convicciones mas rudas. ¿Ni para qué necesitamos tratar de igualar ni competir en las artes con esas otras naciones tan ilustradas y colmadas de máquinas que por su misma elaboracion tan abundante y varata acaso se empobrecen por no tener ya mercados suficientes á donde esponder tantos y tan sumtuosos productos de sus artes?... Al contrario; la agricultura las haria depender de nosotros, porque ellas necesitan los alimentos de la vida y los placeres de la mesa que nadie mas ni mejor que nosotros las ofreceria!..

C. C. C.

CORTES.

Sesion del dia 11 de noviembre de 1854.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SEÑOR SAN MIGUEL.

La sesion de este dia se abrió á la una y media, habiéndose aprobado el acta de la anterior.

Pasadas á la comision de actas diversas comunicaciones del ministerio de la gobernacion, en las que se acompañaban las actas de las elecciones de diferentes distritos, la comision nombrada para dar su dictamen sobre las de los siete individuos que componen la permanente, habia elegido presidente al Sr. Olózaga, y Secretario al Sr. Suris y Baster.

Fueron leidos y quedaron sobre la mesa los dictámenes siguientes:

La comision, no encontrando vicio alguno en las actas de Lérida, Málaga, Sevilla, Toledo, Zaragoza y Cuenca, propuso su respectiva aprobacion y la admision como diputados de don Pascual Madoz, don Miguel Ferrer y Garcés, don José Galvez Cestero, don Gabriel Garcia Tassara, don Felis Martin, don Manuel Lasala y don Ruperto Navarro Zamorano.

El Sr. Madoz, dando las gracias al Gobierno por la medida adoptada en el artículo 40 del real decreto de 11 de Agosto, dijo que la comision permanente deseaba saber si la apertura de los pliegos de actas remitidos por el gobierno deberia ser ante la misma comision ó el congreso, y si aquella tendria tambien necesidad de abrir todos los pliegos, aun cuando las actas no ofreciesen ninguna dificultad.

El señor Santa Cruz, ministro de la Goberna-

cion, manifestó que la apertura de los pliegos no debia ser precisamente en sesion pública, sino que la comision de actas podria efectuarla en el sitio en que celebra sus sesiones; empero precediendo un aviso público para que todos los diputados asistiesen, si lo tenian por conveniente, al acto.

Ha habido, dijo, Sres. muchas ocasiones en que se ha supuesto que ha habido alteraciones en las actas de los distritos despues de verificadas las elecciones, y que estas alteraciones se han hecho en las juntas de escrutinio. La intencion del gobierno es que, remitiéndose aquí una copia de estas actas, pudiese hacerse la comprobacion y desapareciesen así esos peligros.

Se ha dicho tambien que el Congreso resolverá, y la intencion que en ello ha tenido el gobierno es porque habia dispuesto en otro artículo que precedia que cuando apareciese contradiccion entre las actas del ministerio y las de los comisionados de distritos, se estuviese precisamente á las actas del ministerio; y en el artículo presente, cuando se hablaba de las remitidas al Congreso, debia estarse, y así lo dispuso el gobierno, á lo que resolviese el Congreso, respetando su prerogativa.

Resumiendo, pues, señores, la opinion del gobierno es que cuando no haya dificultad no se abran esos pliegos, porque no hay necesidad de ello; y que cuando haya diferencia entre el resultado de las actas de los distritos y las remitidas por el ministerio, el Congreso resolverá lo que crea conveniente.

Y sin ningun otro incidente terminó la sesion á las dos, convocando el señor presidente para el dia inmediato con objeto de discutir las actas que estaban sobre la mesa.

Sesion del 12 de noviembre.

Leidos los dictámenes que en la sesion anterior quedaron sobre la mesa, fueron aprobados sin discusion y admitidos como diputados los señores que componen la comision permanente de actas.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa otros de la comision permanente, en los que se piden la aprobacion de diferentes actas y la admision de cierto veinte y cinco señores diputados.

La admision de los señores Heros y San Miguel, Intendente de palacio el primero é inspector de la milicia nacional, el segundo, dió margen á una animadísima contienda entre varios señores diputados.

El Sr. Madoz habló repetidísimas veces, y tambien el Sr. San Miguel, que es muy apto para mandar, y muy reacio para obedecer, pues se permite hasta interrumpir á los oradores. El Sr. Lopez Infante dijo que «la Asamblea es absoluta soberana, y que todo lo existente se toleraba como interino; pero no se habia aun sancionado:» palabras recibidas por la Asamblea con repetidas pruebas de aprobacion y contento. El señor Escosura dijo que la Asamblea del 54 no tenia precedente en nuestra gloriosa historia. Por fin, despues de haber hablado el Sr. Serrano con su natural impetuosidad, y el Sr. Salmeron, que emplea para pocas ideas muchas palabras, tocó el turno al señor Heros, el cual dijo que la cuestion traída á cuento era prematura, cuya calificacion amostazó un tantico al Sr. Madoz, que al fin se vió forzado á retirar su proposicion, con lo cual demostró que toda la pólvora se habia gastado en salvas. El Sr. Roda presentó una proposicion que, en sustancia, significaba un reconocimiento de la absoluta soberanía, que la Asamblea tiene para decidir sobre todo, sin dársele un ardite por la música celestial de las preocupaciones, que dicen otra cosa. El Sr. Moyano, ver-

dadera personificacion del partido moderado, refutó con distingos y argumentos capciosos la proposicion, sacrificando, segun antigua usanza de su bando, la idea la forma: pero fué vencido por el señor Madoz, que llamó á la votacion, y la votacion, á su vez, desestimó las razones del Sr. Moyano.

La sesion se levantó á las tres y media.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion quinta.—Circular.

La Reina (q. D. g.) enterada de las comunicaciones que varios rectores han dirigido á este ministerio manifestando las dudas que se les ofrecen al hacer en las universidades la incorporacion de los grados y cursos ganados en los seminarios, y deseando evitar los perjuicios que pudieran ocasionarse á los alumnos de estos últimos establecimientos de la interpretacion rigorosa de la real orden de 23 de agosto y circular de 2 de setiembre de este año, se ha servido mandar que se observen sobre el particular las disposiciones siguientes;

1.ª Los que hayan ganado uno ó mas años de latinidad y humanidades podrán incorporarlos, previo examen, en los institutos agregados ó provinciales, para cuyo efecto deberán presentar las certificaciones que acrediten los cursos estudiados en aquellos establecimientos. A los comprendidos en esta regla les servirán sus estudios para los efectos civiles, siempre que se sujeten á las condiciones establecidas por la real orden de 28 de setiembre de 1832.

2.ª Apesar de lo dispuesto en la circular de 2 de setiembre último, la incorporacion de los cursos de filosofia se verificará por años, precediendo el examen de cada uno; pero los que no hubiesen estudiado algunas materias prescritas en el reglamento vigente deberán simultanearlas con los años que les fallen de segunda enseñanza, ó si hubiesen terminado con cualquiera de los de teologia anterior al grado de bachiller.

3.ª Los que habiendo concluido en los seminarios, é incorporado en los institutos los estudios de latinidad y humanidades y de filosofia, solicitaren la matricula en primero de teologia, deberán recibir el grado de bachiller en aquella facultad antes del mes de febrero de 1855.

4.ª La incorporacion de los cursos de teologia se verificará por años, cuidando los rectores de que no deje de simultanearse ninguna de las asignaturas que, omitidas en los seminarios, se hallan establecidas en el plan de 1850 y en el reglamento de 1851. Los que hayan estudiado la lengua hebrea no tendrán necesidad de repetir su estudio en los años señalados en el reglamento de 1851.

5.ª Los grados de bachiller en teologia se podrán tambien incorporar en las universidades, y si los cursantes no hubieran estudiado todas las materias que por el reglamento de 1851 se exigen para recibirle, las simultanearán con las de los años posteriores, segun se previene en la regla precedente.

6.ª Para que tenga lugar la incorporacion del grado de licenciado en teologia, obtenido en un seminario, será circunstancia indispensable que los que lo soliciten hayan cursado en los siete años que señalan los reglamentos académicos todas las asignaturas que estos establecen, y que hagan el depósito y practiquen en las universidades los ejercicios prevenidos por las disposiciones académicas vigentes.

7.ª Los que soliciten incorporar los cursos ganados en los seminarios conciliares, con arreglo á las anteriores disposiciones, pagarán so-

lamente los derechos de examen, pero nada satisfarán por derechos de incorporacion.

8.^a Los que deseen disfrutar del beneficio de incorporacion, segun lo prevenido en las anteriores disposiciones, deberán presentar las solicitudes á los rectores de las universidades ó directores de los institutos respectivamente antes del 1.^o de enero de 1855, desde cuya fecha no se les dará curso.

9.^a No son incorporables los cursos ganados ni los grados recibidos en la facultad de cánones, por no existir en las universidades ni estar reconocida por el plan y reglamento vigentes.

De real orden lo digo á V. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1854. —Alonso.—Sr. rector de la universidad de....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion de administracion.—Negociado 1.^o—Circular.

Restablecida la ley de 3 de febrero de 1823 por real decreto de 7 de agosto último, y siendo atribucion de las diputaciones provinciales, segun el artículo 104, conceder permiso para la venta, permuta, dacion á censo ú otras enagenaciones de las fincas de propios ó de los pueblos S. M. la Reina se ha servido mandar que hasta tanto que las Córtes acuerden otra cosa, los expedientes que deben preceder á estas enagenaciones se instruyan por los ayuntamientos con entera sujecion á lo dispuesto en la real orden de 30 de setiembre de 1849; y que instruidos que sean, en vez de remitirlos á este ministerio lo hagan á la diputacion á los efectos del citado art. 104 de la ley. Asimismo se ha servido mandar que estas corporaciones remitan los estados mensuales de que habla el artículo 4.^o del real decreto de 4 de junio de 1837.

De real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 11 de noviembre de 1854. —Santa Cruz.—Señor gobernador de la provincia de....

Seccion nacional.

La salud pública va mejorando de dia en dia en todas las provincias. Granada, Jaen, Murcia, Valencia, Santander y la Coruña entonarán muy pronto el *Te-Deum*, segun nos dicen los periódicos de Madrid y los diarios que se publican en aquellas poblaciones.

La *Constancia*, periódico de Granada, dice que en la madrugada del 8 se dejó sentir un temblor en aquella capital, que aunque de corta duracion pudo percibirse instantaneamente: la hora en que tuvo lugar no permitió observar distintamente la direccion del movimiento.

El porvenir de Estremadura es grande, si de su rico y feraz suelo se saca partido. Comprendiéndolo así las personas interesadas en el desarrollo de los intereses materiales, tienen proyectado realizar mejoras de consideracion en algunas localidades. Entre ellas ocupa un lugar preferente las que se agitan en Valverde de la Vera, tendentes á es-

traer las aguas del Tietar para destinarlas al riego de sus pintorescos valles.

La crónica criminal ocupa bastantes páginas. Delitos atroces se han perpetrado en diversos puntos de la península. Nos abstenemos de mencionarlos, porque su relato mancharia las columnas de nuestra publicacion.

El ayuntamiento de Barcelona ha invitado á sus administrados para que se suscriban al empréstito del derribo de las murallas.

En la misma ciudad tuvo lugar no ha muchos dias un robo, escandaloso en uno de los sitios mas públicos. He aqui como lo refieren los diarios de aquella poblacion.»

Un panadero salió de Gracia provisto de una cantidad de dinero para hacer un pago, y el pico de la partida que ascendia á unos catorce ó quince duros le llevaba metido dentro de la faltriquera de la chaqueta. Durante el camino le llamó la atencion una persona de sospechosa traza que le seguia los pasos, pero no por eso llegó á concebir el menor recelo. Al llegar á la plaza de San Martín, esa persona se abalanzó de una corrida al lado del panadero, y le metió la mano en el bolsillo, pero su accion, aunque muy rápida, no pudo evitarle el que fuese detenido y apostrofado de ladrón. En el mismo instante y mientras este pugnaba por escaparse, cayeron al suelo algunos napoleones, y aprovechándose de la preocupacion del momento logró verificar su fuga, llevándose en la mano el resto de la suma. Se dieron algunas voces para detenerlo, mas que no produjeron ningun resultado.

S.S. A.A. R.R. los Serenísimos señores Duques de Montpensier eran esperados en Sevilla el dia 12. Se preparaban festejos para recibir á sus tan queridos huéspedes.

Gacetilla.

HONOR Á LOS VALIENTES.—Los compañeros de los oficiales de *Farnesio*, muertos en Vicálvaro y Madrid, capitán Letamendi y teniente Mercadal, han acordado costear una lápida para su sepulcro.

He aqui la copia de la octava escrita para esculpirse en mármol:

Jóven, feliz, de un porvenir brillante,
La espada desnudó por vez primera;
El crudo fuego del cañon tonante
Vencer no pudo su arrogancia fiera.
Para ser héroe le bastó un instante;
Sangre y vida rindió por su bandera;
Vicálvaro le dió martirio y gloria;
Grábale, pueblo, en tu inmortal memoria
SUS COMPAÑEROS.

FORMACION.—La milicia nacional de infanteria y caballeria forma en la mañana de hoy para asistir á la funcion religiosa que se celebra en la Iglesia Catedral. Despues pasará al cementerio viejo, en donde yacen los restos mortales de las victimas, inmoladas en los dias 5 y 7 de Noviembre de 1848.

MONUMENTO.—El comisionado del Banco Español de San Fernando en esta Capital, esta autorizado para admitir las suscripciones que se hagan con destino al monumento, que va á erijirse en la villa de Manzanares para perpetuar la memoria del último alzamiento nacional.

NO TIENE REPLICA.—Una señorita mística, hablando de la Biblia, preguntó de repente: ¿Por qué en los tiempos de Matusalen se vivia tantos años y en los presentes se vive tan pocos?

—Porque el tiempo, le contestó un filosofo alemán, es una cantidad fija, y como entonces era menor el número de los vivientes les tocaba á mas; hoy como somos muchos nos toca á menos.

EDICTOS CONTRA LA LIBERTAD.—En una de las parroquias de Madrid y durante el ofertorio de la misa mayor, se leyeron, segun costumbre, las amonestaciones de diferentes parejas que pretendian el vínculo sagrado y la bendicion santa para poder vivir en este mundo alegre y feliz. Un pollo para quien semejante lectura debió de ser sin duda algun enigma, le preguntó cándidamente á un caballero ya de edad, alto, seco, grave y muy canoso que estaba allí á su lado.—¿Me podría Vd. decir que es lo que leen? —Si señor, le respondió seriamente el interpelado, leen los nombres, incluso el mio, de media docena de ciudadanos libres que nos hemos vuelto locos.—¿Pues cómo?... insistió el pollo, contemplándolo admirado de hito en hito.—Muy sencillo; porque tratamos de hacer dimision de nuestra libertad.—Caballero... no comprendo.—Pues es Vd. un mame-luco!... Esas que se están leyendo son las amonestaciones de varios prójimos que nos queremos casar.—Sea en hora buena! añadió el pollo, le miró á la cabeza y no hubo mas.

Ni los años, ni las persecuciones, ni los mas crueles desengaños han podido entiviar el patriotismo del Sr. D. Juan Sierra y Cabal. Este sugeto nos ha dirijido las dos siguientes composiciones, que insertamos con gusto por ser análogas á este dia.

SONETO.

¡Sangre, luto, dolor, zozobra, muerte!
Liberticida, el pueblo oscense llora;
Recordando el suplicio que devora
Los trece fusilados á la suerte.
Valientes nacionales: ¿Quién no advierte
La falange suhlime de la gloria,
Eternizando liberal memoria.
De victimas de honor y ánimo fuerte?
¡Huye veloz, hispano despotismo!
De la sombra de Abad que te atormenta,
Justicia á Dios clamando omnipotente!
Justicia... la obtendrás del patriotismo,
Con la union liberal que se presenta,
Acatando la tumba de un valiente.

ACRÓSTICA.

Murió lleno de honor con buen semblante
Animoso gritando, viva, viva,
Nuestra cara nacion constitutiva.
Ultrajada por la ambicion reinante,
Evaristo Lacambra fulminante,
Los demas compañeros arrojados,
A Filipinas marchan desterrados,
Blasfemando del fiero despotismo.
¡¡¡ Así paga un tirano el patriotismo
De los libres valientes y esforzados!!!
Inau Sierra y Cabal.

EDITOR RESPONSABLE.

Jacobo María Perez.

HUESCA:—Imp. y lib. del mismo.